

140974  
R. Dir. 85/3.911  
AAAn/vs

Ref.: **CONCESIÓN DEPÓSITO N° 2 DEL PUERTO DE MONTEVIDEO. CONCEDER PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE OBRAS E INVERSIONES Y CRONOGRAMA DE LAS MISMAS.**

-----  
Montevideo, 31 de enero de 2018.

**VISTO:**

La renovación de la concesión del Depósito N° 2 del Puerto de Montevideo.

**RESULTANDO:**

- I. Que el funcionario Arq. Gonzalo Baranda se expide informando que la empresa presentó por vía separada diferentes solicitudes respecto al plan de inversiones y la ejecución del mismo insistiendo en la unificación de las solicitudes.
- II. Que el citado funcionario se expide en relación a inversiones que no estaban previstas en el plan indicado en la Resolución de Directorio 487/3.652, en las cuales la empresa no fundamenta si son inversiones adicionales o sustituyen algunas de las que contractualmente estaban comprometidas.
- III. Que la Unidad Gestión de Operadores se expidió y sugirió lineamientos los cuales fueron notificados a la empresa.

**CONSIDERANDO:**

Que transcurrieron los plazos dispuestos por la Resolución de Directorio 487/3.652 numeral 4 del resuelve para la presentación del proyecto completo de inversiones comprometidas y adicionales, y habiendo observaciones a lo presentado por la empresa, se otorgará un nuevo plazo.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.911, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Conceder un plazo de 90 días -a partir de la notificación- para la presentación de un Plan de Obras e Inversiones y cronograma de las mismas conteniendo tanto las comprometidas así como las adicionales presentadas con posterioridad.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a Gerencia General, al Área Infraestructuras, y al Área Comercialización y Finanzas.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.